

El PMP de las Comunidades Autónomas se cifra en 22 días en marzo y sigue por debajo del plazo máximo establecido

Xoves, 22 de maio de 2025

- **El Periodo Medio de Pago a Proveedores en la Administración Central baja hasta los 22,7 días en el tercer mes del año**
- **El PMP Global de las Entidades Locales alcanza los 30,32 días en el primer trimestre, 8,42 días menos respecto al PMP del mismo trimestre del año anterior**
- **Los Fondos de la Seguridad Social disminuyen sus plazos hasta los 10,15 días**

El Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) en las Comunidades Autónomas se cifra en 22 días en marzo, por lo que se mantiene por debajo del plazo máximo de 30 días establecido en la normativa.

Por su parte, el plazo de pago de la Administración Central se ha cifrado en el tercer mes del año en 22,7 días, lo que supone una disminución de 0,77 días, mientras que el PMP Global relativo al subsector de Corporaciones Locales del primer trimestre de 2025 alcanza los 30,32 días, 8,42 días menos que el mismo trimestre del año anterior.

Por su parte, el PMP registrado en los Fondos de la Seguridad Social se ha cifrado en 10,15 días en marzo, 0,19 días menos que el mes anterior.

Datos de la Administración Central

El PMP de la Administración Central se ha situado en 22,7 días en marzo de este año, lo que supone un descenso de 0,77 días en relación con febrero de 2025.

La ratio de operaciones pagadas se ha situado en 22,68 días, mientras que la ratio de operaciones pendientes de pago ha alcanzado los 22,72 días.

Datos de las CCAA

En las Comunidades Autónomas, el Periodo Medio de Pago a Proveedores se sitúa en marzo de 2025 en 22 días, lo que supone un leve incremento de 0,39 días respecto al mes anterior, un 1,8%. Ello permite mantener la ratio por debajo del plazo máximo de 30 días.

En relación con la composición del PMP, la ratio de operaciones pagadas se sitúa en 18,96 días y la de operaciones pendientes de pago en 26,63 días. Ello supone una bajada de 1,25 días en la ratio de operaciones pagadas y un aumento de 2,92 días en la ratio de operaciones pendientes de pago, respecto al mes anterior, respectivamente.

Tabla 1. Periodo medio de pago global a Proveedores (PMP) del conjunto de las CC.AA. en días y tasa de variación

PMP	Febrero 2025	Marzo 2025	Variación en días	Tasa de variación
Ratio operaciones pagadas	20,21	18,96	(1,25)	-6,19%
Ratio operaciones pendientes de pago	23,71	26,63	2,92	12,32%
PMP global a proveedores	21,61	22,00	0,39	1,80%

Tabla 2. Periodo medio de pago (PMP) por CC.AA. (en días)

CCAA	Ratio operaciones pagadas	Ratio operaciones pendientes de pago	PMP global
Andalucía	12,82	18,87	14,82
Aragón	17,15	24,40	19,89
Principado de Asturias	13,53	67,97	35,14
Illes Balears	12,40	38,97	25,95
Canarias	16,16	26,73	19,54
Cantabria	13,82	19,24	15,37
Castilla y León	27,86	26,54	27,36
Castilla-La Mancha	12,23	17,16	13,48
Cataluña	28,04	22,73	25,27
Extremadura	16,42	24,60	17,94

CCAA	Ratio operaciones pagadas	Ratio operaciones pendientes de pago	PMP global
Galicia	11,40	13,36	11,82
Madrid	13,95	24,18	16,37
Región de Murcia	12,91	35,74	25,21
C.F. De Navarra	24,29	34,63	29,41
País Vasco	22,15	17,59	20,22
La Rioja	22,67	26,43	24,11
C. Valenciana	26,44	35,80	31,12
TOTAL CCAA	18,96	26,63	22,00

Deuda comercial

En cuanto a la deuda comercial, ésta se cifra en 4.171,79 millones de euros, equivalente al 0,25% del PIB nacional. Ello supone un incremento de 128,13 millones de euros con respecto al mes anterior, un 3,17% más.

Sobre los pagos de naturaleza comercial efectuados en marzo de 2025, éstos han ascendido a 6.376,23 millones de euros, lo que supone un aumento respecto a marzo de 2024 del 5,03%. De ellos, 4.166,11 millones de euros corresponden a pagos de naturaleza sanitaria, lo que supone un incremento del 4,58% en relación con el mismo periodo del año anterior.

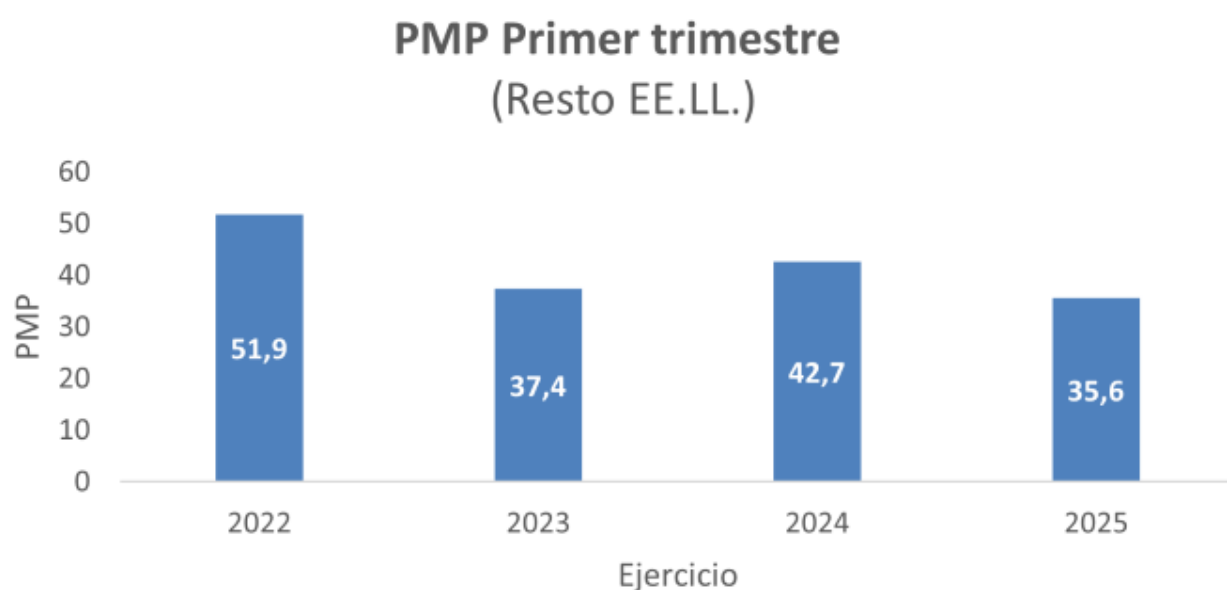
Datos de las Corporaciones Locales

El dato del PMP Global relativo al subsector de Corporaciones Locales del primer trimestre de 2025, donde se incluyen los datos trimestrales de las Entidades de cesión y del resto de Entidades, alcanza los 30,32 días, lo que supone una mejora de 8,42 días respecto al dato del mismo trimestre del año anterior.

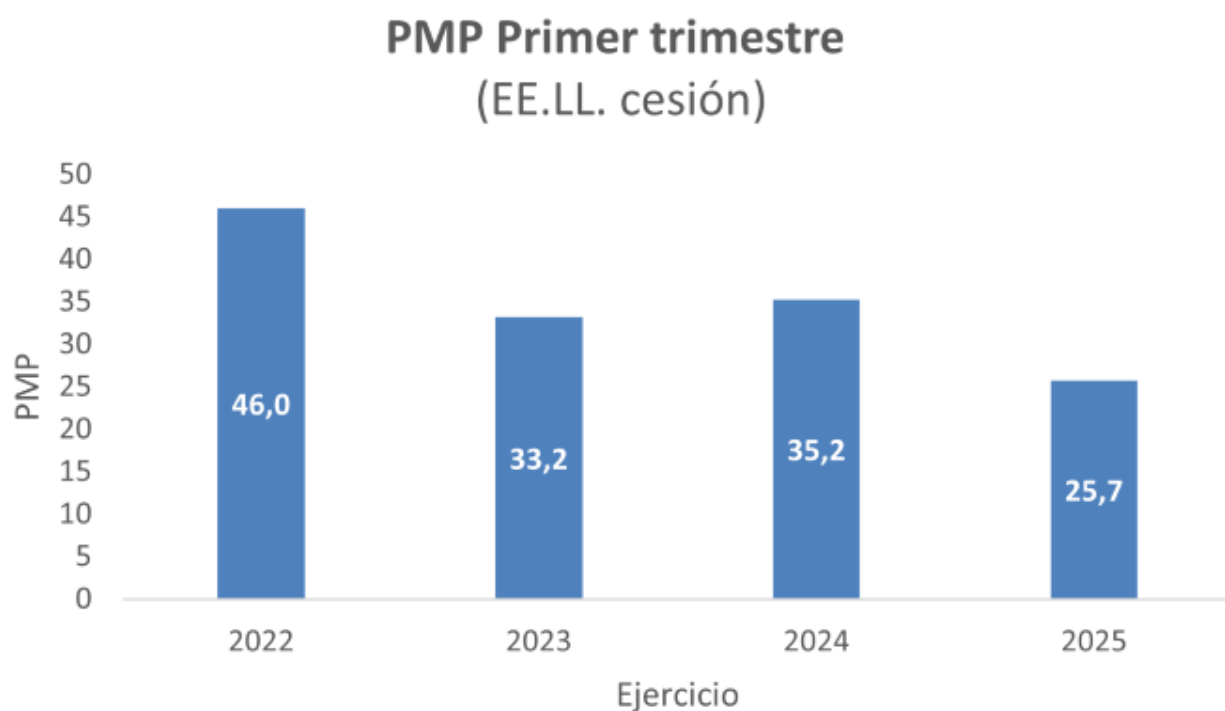
Por su parte, el dato del PMP del mes de marzo de las Entidades Locales cuya remisión de información es mensual, es decir, el de las entidades incluidas en el modelo de cesión en tributos del Estado (Ayuntamientos mayores de 75.000 habitantes o capitales de provincia o de CC.AA., Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares) es de 30,43 días y disminuye 16,86 días respecto al del mismo mes del año anterior, y 0,83 días con respecto al mes anterior, si bien al no tratarse de datos desestacionalizados la comparativa es más representativa en términos interanuales.



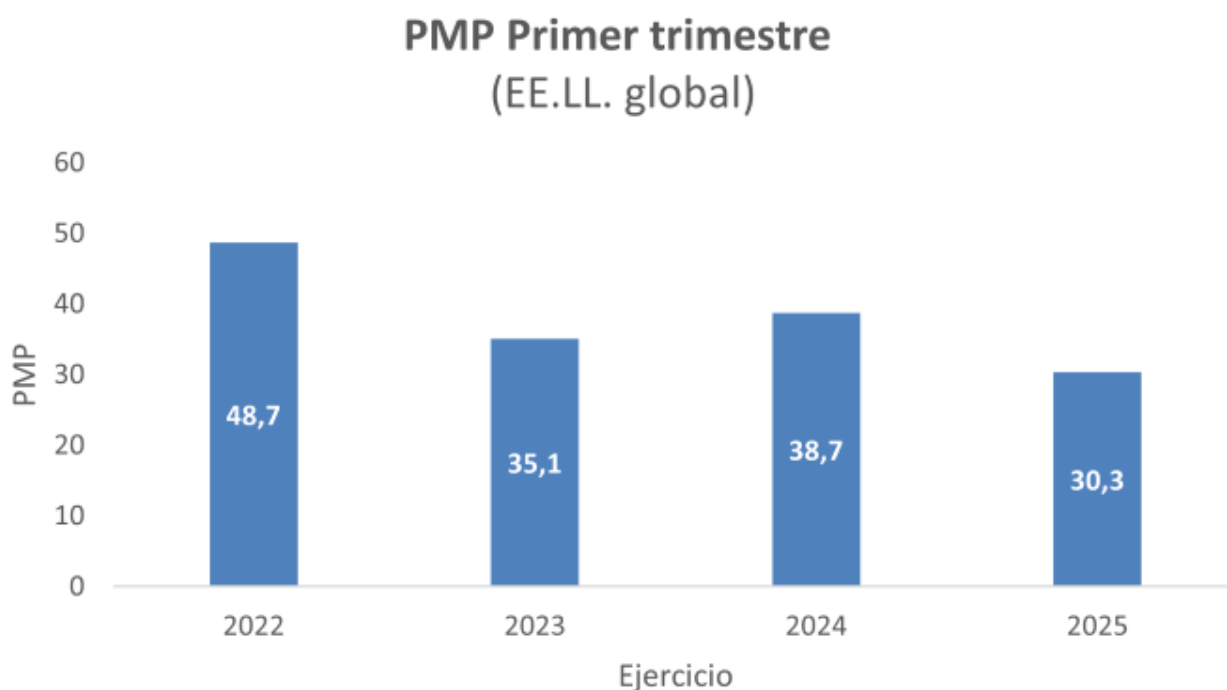
Por otro lado, respecto de las Entidades Locales que suministran un PMP trimestral, el dato para este primer trimestre se sitúa en 35,57 días, lo que supone una mejora de 7,09 días respecto al mismo trimestre del año anterior.



Junto a lo anterior, al objeto de ofrecer un PMP Global del subsector local que permita agregar el PMP mensual de las entidades de cesión y el PMP trimestral del resto de entidades, se ha calculado, en términos trimestrales, el PMP de cesión, el cual se sitúa en 25,71 días, lo que supone una mejora de 9,54 días respecto del PMP del primer trimestre del año anterior, tal y como se muestra en el siguiente gráfico



El PMP Global relativo al subsector de Corporaciones Locales del primer trimestre de 2025 se sitúa en 30,32 días, lo que supone una mejora de 8,42 días respecto al dato del año anterior.



Analizando el plazo del componente de facturas pendientes de pago a 31 de marzo del subsector local se observa que esa ratio es de 63,06 días y disminuye en 23,04 días respecto al dato que presentaba el año anterior.

Para el cálculo efectuado del PMP Global del subsector Local en términos trimestrales, se

ha aplicado la misma metodología que en el cálculo del PMP individual de cada entidad, es decir, se utiliza la media ponderada por el importe del total de las obligaciones tanto pagadas como pendientes.

Con este criterio se pretende que el dato del PMP refleje el mayor peso que han de representar las Entidades Locales con más deuda con proveedores.

De las Entidades Locales que remiten información, la mayoría cumple con el plazo de pago que marca la normativa de morosidad. Así, el 71,97% de las entidades de cesión y el 80,78% del resto de entidades presentan en el último periodo disponible, esto es, marzo para las primeras y primer trimestre de 2025 para las segundas, un PMP igual o inferior a 30 días.

Por último, en el siguiente cuadro se muestra el PMP del mes de marzo de las principales ciudades, pudiéndose constatar que tres de ellas tiene un PMP superior a 30 días y ninguna de ellas supera los 60 días:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago
Madrid	7,69	12,04	8,79
Barcelona	8,71	15,76	10,21
Málaga	15,92	25,36	20,06
Valencia	16,31	28,11	22,67
Palmas de Gran Canaria (Las)	23,52	23,4	23,48
Sevilla	15,2	43,99	23,49
Zaragoza	24,92	24,77	24,82
Coruña (A)	14,74	48,96	32,28
Murcia	25,39	54,28	35,85
Palma	21,92	74,89	55,27

El PMP en los Fondos de la Seguridad Social

En el caso de los Fondos de la Seguridad Social, el PMP de marzo se ha situado en 10,15

días, lo que supone una disminución de 0,19 días en relación con el mes anterior.

La ratio de operaciones pagadas se cifra en 8,66 días, mientras que la ratio de operaciones pendientes de pago se ha situado en 17 días.

Más información del PMP:

Se puede consultar el PMP y otros indicadores económico financieros de las Comunidades Autónomas en el servicio del Ministerio de Hacienda y Función Pública:

[Mi Comunidad Autónoma en cifras](#) 

Se puede consultar la distribución del PMP en los siguientes mapas:

[Mapa del PMP por Comunidades Autónomas](#) 

[Mapa del PMP de Corporaciones Locales](#) 

Más información sobre los datos del PMP para todos los subsectores de las Administraciones Públicas: Administración Central, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales:

[PMP marzo 2025](#)